



# CONVENIO DE COLABORACIÓN

Cd. Obregón, Sonora... a 09 de Mayo de 2016.

[WWW.ITESCA.EDU.MX](http://WWW.ITESCA.EDU.MX)

## CONVENIO GENERAL DE VINCULACIÓN

CONVENIO GENERAL DE VINCULACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ITESCA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **LIC. GABRIEL BALDENEBRO PATRON**, Y POR LA OTRA PARTE, LA “**ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C.**”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C.**”, REPRESENTADA EN ESTE INSTRUMENTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **SRA. ALMA DE JESUS R. BOURS CASTELO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

1. Declara el “ITESCA” a través de su representante:

- 1.1 Que fue creado mediante decreto del ejecutivo estatal en el boletín oficial del gobierno del estado con fecha del 25 de noviembre de 1996, como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de SONORA, CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, sectorizado a la secretaria de educación y cultura del estado de Sonora.
- 1.2 Que el Lic. Gabriel Baldenebro Patrón tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo previsto por los Artículos 4º Fracción XIII y 15º Fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.
- 1.3 Que los objetos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 3º del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme son:
  - a) Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.

- b) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales.
- c) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzca aportaciones concretas que retribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- d) Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
- e) Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora, número telefónicos (644) 4 10 86 50, 644 4 10 86 51, extensión 1102.
2. Declara **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** a través de su representante:
- 2.1 Ser una Asociación Civil sin fines de lucro
- 2.2 Que tiene como objetivo Contribuir al desarrollo comunitario promoviendo la participación activa y comprometida de niños, jóvenes y adultos en programas formativos, educativos, recreativos y artísticos. Fomentando además una comunidad participativa, responsable, incluyente y en armonía con el medio ambiente.
- 2.3 Que su representante cuenta con las facultades legales para celebrar el presente convenio, según consta en escritura pública No. 29,741 volumen 961 con fecha 04 de septiembre del 2015. Otorgada ante la Fe del Lic. Carlos Serrano Patterson. Titular de la Notaria Publica No. 64. Con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.
- 2.4 Que señala como su domicilio legal en calle Benito Juárez # 2 entre Francisco I Madero y Antonio Rosales, colonia centro. C.P 85760 Álamos, Sonora.

3. Declaran **AMBAS PARTES**:

- 3.1 Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- 3.2 Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren a través de la celebración del presente instrumento.
- 3.3 Que en virtud de lo expuesto en las anteriores declaraciones, celebran el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El "ITESCA" y "ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C", celebran el presente convenio de vinculación que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes, a efecto de desarrollar todos aquellos programas y proyectos acordados por ambas, en beneficio de la sociedad y el apoyo institucional para la implementación y ejecución de los programas específicos dando apertura a la vinculación entre ambas partes.

**SEGUNDA.-** El "ITESCA" y "ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C" establecerán de común acuerdo los programas que desarrollarán conjuntamente conforme a las características particulares de cada caso, los que una vez suscritos por las partes, serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración y se anexarán al presente Convenio General, para formar parte del mismo.

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-**

- "ITESCA" se compromete a:
  - 1) Colaborar con el personal, las instalaciones y equipo para realizar los trabajos requeridos en el desarrollo de los programas y proyectos, amparados por este Convenio de Colaboración siempre y cuando esto no interfiera con el desarrollo normal de sus funciones.

- 2) Elaborar conjuntamente con **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** un programa de servicio social y estadías profesionales para alumnos, que permitan reforzar en la práctica sus conocimientos teóricos.
- 3) Elaborar conjuntamente con **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURA ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** proyectos de Desarrollo Social y Comunitario, poniendo a disposición al personal académico, como asesores y participantes en los mismos.

▪ **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** se compromete a:

- 1) Aceptar a los alumnos de las diversas carreras del **“ITESCA”**, en calidad de prestadores de estadías profesionales y asignarlos a áreas del que así lo requieran, siempre y cuando las labores de las mismas lo permitan.
- 2) Asignar las tareas a desarrollar a los alumnos del **“ITESCA”** en coordinación con los Responsables de los Programas Educativos.
- 3) Poner a disposición de los alumnos aceptados del **“ITESCA”**, las instalaciones, el equipo existente y las herramientas necesarias para el desarrollo de los programas para los cuales fueron asignados.
- 4) Apoyar las actividades de los alumnos con la designación de personal que se responsabilice de organizar, coordinar, supervisar y evaluar a los alumnos de acuerdo con el programa académico del **“ITESCA”** y el programa operativo de **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** que con tal fin se elabore.

**CUARTA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización del objeto del presente Convenio de Vinculación, las partes en forma conjunta se comprometen a:

- 1.- Acordar la adecuación y aplicación de los contenidos de los programas académicos del **“ITESCA”** con los programas operativos de **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”**

2.- Elaborar los convenios de modificación, eliminación o adición de programas y actividades para cada proyecto que las partes decidan desarrollar, donde se expliciten específicamente los derechos y obligaciones, y que se anexarán al presente convenio general como parte integrante del mismo.

3.- Ambas partes acuerdan que la **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** realizará una evaluación (semanal, mensual, etc.), reservándose el derecho de revocar la aceptación de alumnos que no cumplan con el perfil requerido por **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** y el **“ITESCA”**, para desarrollar las actividades y programas establecidos.

4.- Acordar las medidas conducentes de carácter disciplinario de los alumnos, cuando el caso lo amerite, en estricto apego a las normas establecidas al respecto por ambas instituciones.

5.- Ambas partes acuerdan que derivado de la prestación de estadías profesionales de los alumnos del **“ITESCA”**, no se generará obligación de pago de ninguna especie por parte de **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”**

**QUINTA.- RESPONSABLES.-** Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este convenio de vinculación, designaran como responsables:

- Por el **“ITESCA”**, a la **LIC. Metzly Noely Carrazco Márquez**, Coordinadora de la extensión Itesca Álamos o quien la substituya en el cargo.
- Por **“ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C”** a el **Lic. JESUS OMAR TABARDILLO BELTRAN** o quien lo substituya en el cargo.

**SEXTA.-** Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en sus respectivas declaraciones.

**SÉPTIMA.-** En lo relativo a la propiedad intelectual, las partes convienen en que todo derecho que llegara a generarse en la aplicación del presente convenio general de colaboración, será exclusivo de la parte que lo haya desarrollado.

**OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen que los alumnos de "ITESCA", con calidad de prestadores de estadías profesionales en "ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C", seleccionados por cada una para la realización del objeto materia del presente Convenio, en ningún caso serán considerados como trabajadores de éste, por lo que "ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con los alumnos seleccionados.

Por lo anterior, no se considerará al "ITESCA" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y "ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL ROBINSON BOURS MONTEVERDE A.C" y los alumnos prestadores de estadías profesionales debidamente acreditados como tales, expresamente lo eximen de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Ambas partes se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información relacionada con los programas y proyectos, que sea intercambiada con motivo del presente convenio.

**DÉCIMA.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y compromisos derivados del presente convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.-** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas; en la inteligencia de que una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades hasta su conclusión en la forma y términos que determinen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia indefinida.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 días naturales de anticipación; dejando a salvo las actividades académicas que en ese momento se estén

llevando a cabo; en tal caso, ambas partes de común acuerdo, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

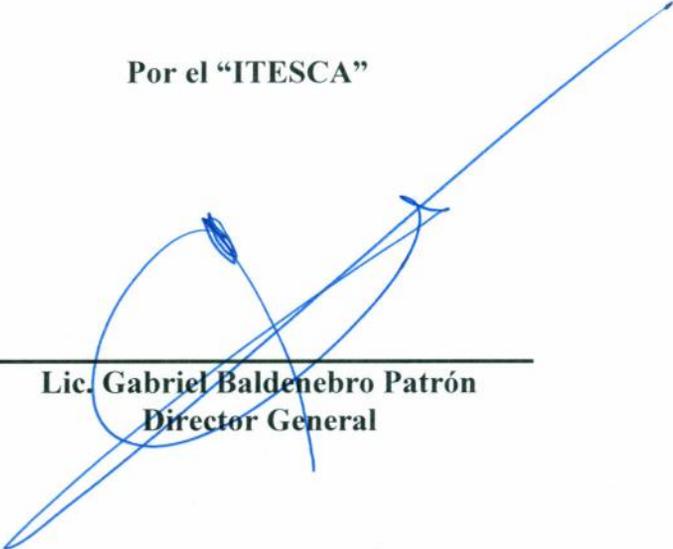
**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones deberán estipularse por escrito, requisito sin el cual no será válida modificación o variación alguna, obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.-** Este Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo a través de los responsables designados en la CLÁUSULA QUINTA; y de persistir las controversias, las partes se sujetarán a la competencia de los Tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance jurídico de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, lo firman de común acuerdo por duplicado en la Ciudad de Obregón, Sonora a los 09 de Mayo de 2016.

Por el "ITESCA"

Por "ASOCIACION EDUCATIVA  
Y CULTURAL ROBINSON  
BOURS MONTEVERDE A.C"

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gabriel Baldenebro Patrón  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Alma de Jesús R. Bours Castelo  
Representante Legal

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Obed Valenzuela Fraijo  
Director de Vinculación

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jesús Omar Tabardillo Beltrán  
Director Asociación Educativa y  
Cultural Robinson Bours Monteverde  
A.C